



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

ORD 89 /2026

Sra.
Natalia Viviana Gutierrez Soto
Código solicitud MU062T0003956
PRESENTE

Junto con saludarle y en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información pública 20.285 y por encargo del alcalde de Conchalí, Don René De la Vega Fuentes, cumpla en responder vuestras solicitudes de información, cuyo tenor es el siguiente

Solicitud MU062T0003956

“LES SOLICITO INFORMACION CON RESPECTO A LOS EMAIL DE SUS DEPARTAMENOS Y OFICINAS RENTAS INSPECCION SEGURIDAD PARA ENVIALES INFORMACION POR ESTE MEDIO DE LOS CURSOS QUE REALIZAMOS EN NUESTRA EMPRESA DE CAPACITACION ATTE NATALIA GUTIERREZ PUBLICCONSULTING,.....” (sic)

Sobre el particular, cumpla en responder señalando que el correo genérico para el ingreso de cualquier oferta de este tipo es opir@conchali.cl , donde será derivado a las unidades correspondientes.

Es cuanto podemos responder sobre lo solicitado.

Con ello se da por cumplido lo establecido en los arts. 15 y siguientes de la ley 20.285.

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, Usted podrá interponer un reclamo ante el Consejo para la Transparencia en el plazo de 15 días hábiles contados desde esta notificación, lo que podrá efectuar ingresando como usuario al Portal de Transparencia o directamente en el sitio del Consejo para la Transparencia.

Atentamente



DANIEL BASTIAS FARIAS
SECRETARIO MUNICIPAL
Por orden del alcalde (DE 563/2022)
Municipalidad de Conchalí
F. 28286123.

lad.
DBF/LQR/

Conchalí, 11 de marzo de 2026